	Versión: 07
	Código: GRF-F-088

PROCESO

PROCESO GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública ☐	**Pública Clasificada** ☐	**Pública Reservada** ☐

Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones

Ítem	Documento	Adquisición de bienes
1	Registro presupuestal del compromiso	X
2	Formato GRF-F-078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles	X
3	RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago)	X
4	En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro	X
5	Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas	X
6	Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo	X
7	Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago	X
8	Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato	X
9	Formato GRF-F-087 V01 denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en CompromISO	X
10	Formato GIL-F- 029 (última versión) Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles	
11	Factura de venta o documento equivalente o acto administrativo, cumpliendo con todos los requisitos de Ley, debidamente registrada y aprobada en el aplicativo **SIIF NACIÓN**	X
12	Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones	
13	Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA en cada municipio para el calculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales	
14	Factura emitida por el proveedor del exterior	X
15	Copia de las declaraciones de importación	X
16	Declaración de cambio por crédito en moneda extranjera	X
17	Certificación cuenta bancaria del exterior no mayor a 30 días	X
18	Código ABA – SWIFT para dólares	X
19	Código IBAN para Euros	X
20	Original o copia del informe de aval del desembolso por parte de la interventoría o supervisión (Formato de aval de desembolso, que se encuentra publicado en CompromISO, el *GRF-F-064- Formato Aval para el Pago de Convenios),* en la cual entre otros indicado Valor y concepto del desembolso autorizado. o Cláusula del convenio a la que corresponde el desembolso respectivo	
21	o Si, como condición del desembolso, se contempla la entrega de bienes por parte del conviniente y recibo por parte del SENA, se relacionan dichos bienes, así como las notas en las que se registra la entrada al almacén	
22	o En el caso de entrega de bienes, se relaciona en qué proporción dichos bienes corresponden a aportes del conviniente y en qué proporción a aportes del SENA	
23	Para endosos la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al grupo de presupuesto o quien haga sus veces en regionales y centros de formación	X
24	Para la legalización de anticipos es necesario que al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura o documento equivalente emitido por el proveedor en estos figure la relación de bienes amortizando el porcentaje del valor pactado como anticipo	
25	Plan Operativo (unicamente para primer desembolso)	
26	Informes de supervisión y/o interventor	
27	Primera copia de la Escritura Pública de constitución de hipoteca N°_____	
28	Certificados de Tradición y Libertad inmueble hipotecado	
29	Copia Pagaré y Carta de instrucciones firmados por el deudor y la avalista	
30	Certificación bancaria del destinatario del desembolso según modalidad no mayor a 30 dias	
31	Autorización de descuentos suscrita por el servidor público para su respectivo descuento mensual de nómina, debidamente radicada	
32	Autorización para desembolso del crédito hipotecario suscrita por el servidor público, dirigida al director regional	
33	Seguimiento realizado al crédito, generado por aplicativo FNV (PDF)	
34	Copia cédula de ciudadanía servidor público favorecido con el crédito	
35	Copia Certificado de Registro Presupuestal del crédito	
36	Simulación inicial del crédito según fecha estimada de desembolso	
37	Formato comunicación interna para tramite de pagos GRF-F-089	X
38	Planilla para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales y que se debe descargar del aplicativo https://contratistas.sena.edu.co/.	
39	Copia de la afiliación de la seguridad social con fecha del mes de inicio del contrato o Certificación de que se encuentra afiliado (primer pago)	
40	RUT con fecha de generación o impresión no mayor a 180 días (primer pago)	
41	Certificado de intereses de vivienda, corrección monetaria, o costo leasing para vivienda pagados en el año anterior. (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente primer pago)	
42	Certificado de pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada o por seguros de salud pagados en el año anterior. (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente primer pago)	
43	Certificación y soportes según corresponda, de acuerdo con el formato GRF-F-063– Certificación por Dependientes Contratistas. (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente primer pago)	
44	Copia de la planilla de pago de la seguridad social (Todos los pagos)	
45	Factura de venta (Sólo responsable de IVA (Cuando aplique)	
46	Certificación de la cuenta AFC y/o AVC y el efectivo pago realizado por el período objeto de cobro (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente. Todos los pagos)	
47	Certificado de la cuenta de aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias o fondos de pensiones obligatorias y el valor pagado de los aportes por el período objeto de cobro.(Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente. Todos los pagos)	
48	Formato GTH-074-Entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista para el caso del último pago o en liquidaciones o cesiones de contrato (Último pago	

Yequim

Reactivos Analiticos

Bogotá D.C, Cundinamarca 20 de Noviembre 2025

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicacion Recibida
No:54-1-2025-007103
27/11/2025 9:19:12 a.am.
Destinatario: 549119

ASUNTO: Entrega contrato N°. CO1.PCCNTR.8251079

Cordial saludo

Por medio de la presente hago entrega formal de la documentación requerida para el pago y radicación de la factura N.º **15214 -15216 - 15219**, la cual corresponde al centro de costos del contrato CO1.PCCNTR.8251079

Por tal propósito se radica la siguiente documentación:

1. FACTURA ORIGINAL
2. DOCUEMTO EN PDF DE LA FACTURA ORIGINAL
3. CERTIFICACION BANCARIA
4. COPIA DEL RUT
5. COPIA CAMARA Y COMERCIO
6. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL
7. CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL
8. POLIZA DE CUMPLIMEMIENTO

Atentamente

Yesid Sossa
CC. 6.001.330

(57+1) 4025395 - 57+ 3108619563
yequim@hotmail.com
CARRERA 81 B 8 D 51
Bogotá, Colombia

YEQUIM S.A.S
NIT 830.012.275-1
CRA 81 B No 8D 51
Tel: (601) 4025395
Bogotá - Colombia
yequim@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. YQE 15219

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500 - Ext. 000
Dirección	Cl. 15 #31-42	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/11/2025, 15:48
Expedición	12/11/2025, 15:48
Vencimiento	12/12/2025

Ítem	Referencia	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	1400.100.06-OMSONS	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO 250 ML	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO 250 ML	15.00	47,899.16	19 %	718,487.40	0 %	0.00	136,512.61	855,000.01
2	15702-KARTELL	FRASCO C/ESTRECHO HDPE T/ROSCA 250 ML	FRASCO C/ESTRECHO HDPE T/ROSCA 250 ML	33.00	19,327.73	19 %	637,815.09	0 %	0.00	121,184.87	758,999.96
3		KIT FEHLING A y FEHLING B * 250ML	KIT FEHLING A y FEHLING B * 250ML	3.00	105,882.35	19 %	317,647.05	0 %	0.00	60,352.94	377,999.99
4	IN030005 NACIONAL	REACTIVO DE BIURET X 250 ML	REACTIVO DE BIURET X 250 ML	2.00	105,882.35	19 %	211,764.70	0 %	0.00	40,235.29	251,999.99
5	RM000100 NACIONAL	REACTIVO DE MILLON X 100 ML	REACTIVO DE MILLON X 100 ML	1.00	283,193.28	19 %	283,193.28	0 %	0.00	53,806.72	337,000.00
6	HI3831F - HANNA	TEST KIT DE CLORO LIBRE X UND	TEST KIT DE CLORO LIBRE X UND	13.00	254,621.85	19 %	3,310,084.05	0 %	0.00	628,915.97	3,939,000.02
7	04092023 - MEDLAB	16 IN 1 AGUA POTABLE TEST kit tiras	16 IN 1 AGUA POTABLE TEST kit tiras	38.00	210,084.03	19 %	7,983,193.14	0 %	0.00	1,516,806.70	9,499,999.84
8	CH0124B EISCO	VASO DE PRECIPITADO 50 ML FORMA BAJA	VASO DE PRECIPITADO 50 ML FORMA BAJA	4.00	17,647.06	19 %	70,588.24	0 %	0.00	13,411.77	84,000.01
9	78552-NACIONAL	BATAS ANTIFLUIDO EN TELA PARA LABORATORIO BLANCAS TALLA S	BATAS ANTIFLUIDO EN TELA PARA LABORATORIO BLANCAS TALLA S	1.00	98,319.33	19 %	98,319.33	0 %	0.00	18,680.67	117,000.00
10	CH1952F EISCO	BALON VOLUMETRICO CLASE A DE 100 ML	BALON VOLUMETRICO CLASE A DE 100 ML	1.00	63,865.55	19 %	63,865.55	0 %	0.00	12,134.45	76,000.00
11	HI 717 - HANNA INSTRUMENTS	CHECKER FOSFATO 0.0 A 30	CHECKER FOSFATO 0.0 A 30	1.00	275,630.25	19 %	275,630.25	0 %	0.00	52,369.75	328,000.00
		Pilas de									

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sligo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

12		litio redondas CR2430	Pilas de litio redondas CR2430	4.00	20,168.07	19 %	80,672.28	0 %	0.00	15,327.73	96,000.01
13	S004 - IMPORTADO	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS X KG	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS X KG	1.00	108,403.36	19 %	108,403.36	0 %	0.00	20,596.64	129,000.00
14	1001-125 - WHATMAN	FILTRO CUALITATIVO GRADO 1/125MM	FILTRO CUALITATIVO GRADO 1/125MM	20.00	84,033.61	19 %	1,680,672.20	0 %	0.00	319,327.72	1,999,999.92
15	YEQ-01000 - NACIONAL	DETERGENTE NEUTRO X 5 LT	DETERGENTE NEUTRO X 5 LT	1.00	94,957.98	19 %	94,957.98	0 %	0.00	18,042.02	113,000.00
16	970660 -LITE	GUANTE NITRILO TALLA M CAJA X 100 UND	GUANTE NITRILO TALLA M CAJA X 100 UND	42.00	44,537.82	19 %	1,870,588.44	0 %	0.00	355,411.80	2,226,000.24
17	1622-NACIONAL	BATAS ANTIFLUIDOS DESECHABLES MANGA LARGA TALLA M	BATAS ANTIFLUIDOS DESECHABLES MANGA LARGA TALLA M	5.00	73,109.24	19 %	365,546.20	0 %	0.00	69,453.78	434,999.98
18	ECH0181C-W-EISCO	FRASCO LAVADOR DE 500 ML	FRASCO LAVADOR DE 500 ML	33.00	16,806.72	19 %	554,621.76	0 %	0.00	105,378.13	659,999.89
19	R71.0500.45 RAJAS	FRASCO TAPA ROSCA 500 COLOR CLARO	FRASCO TAPA ROSCA 500 COLOR CLARO	21.00	32,773.11	19 %	688,235.31	0 %	0.00	130,764.71	819,000.02
20	CH0341D-BL EISCO	PROBETA EN VIDRIO DE 100 ML CLASE A	PROBETA EN VIDRIO DE 100 ML CLASE A	7.00	47,058.82	19 %	329,411.74	0 %	0.00	62,588.23	391,999.97

Total items: 20

Total Bruto	19,743,697.35
IVA 19%	3,751,302.50
Total a Pagar	**23,494,999.85**

Valor en Letras:
Veintitres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con ochenta y cinco cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-12 por $ 23,494,999.85

Observaciones:
CO1.PCCNTR.8251079
GRUPO SENAMEN
FAVOR REALIZAR CONSIGNACION Y/O TRANSFRENCIA A:
Banco Davivienda Cuenta Corriente N°000045042629
Bancolombia Cuenta de Ahorros N°20595750791
Banco de Bogotá Cuenta Corriente N°073059420

Enviar soporte a: contabilidad@yequim.com

Documentos de referencia:

Orden de compra / pedido:
CO1.PCCNTR.8251079

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099104641 aprobado en 20250923 prefijo YQE desde el número 14534 al 70000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 2011 Fabricación de sustancias y productos químicos básicos Tarifa 11.04
CUFE: f7bfad1ab4b8ac09a3579b3f135ba5f5f9c0409a12022ebb795dd8528dd15c53f3ba26d871c6f3c9b0e4157ca6f79f52



YEQUIM S.A.S
NIT 830.012.275-1
CRA 81 B No 8D 51
Tel: (601) 4025395
Bogotá - Colombia
yequim@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. YQE 15214

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500 - Ext. 000
Dirección	CL 57 8 69	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/11/2025, 15:17
Expedición	12/11/2025, 15:17
Vencimiento	12/12/2025

Ítem	Referencia	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1		MALETIN DE ANALISIS DE SUELO	MALETIN DE ANALISIS DE SUELO	3.00	7,342,857.00	19 %	22,028,571.00	0 %	0.00	4,185,428.49	26,213,999.49
2	06050-01000-LOBA CHEMIE	SODIO TIOSULFATO 5-HIDRATO ACS X 1 KG	SODIO TIOSULFATO 5-HIDRATO ACS X 1 KG	1.00	204,202.00	19 %	204,202.00	0 %	0.00	38,798.38	243,000.38
3	CH0165D-EISCO	FRASCO T. ROSCA DE 1000 ML GRADUADO	FRASCO T. ROSCA DE 1000 ML GRADUADO	2.00	157,143.00	19 %	314,286.00	0 %	0.00	59,714.34	374,000.34
4	1400.200.09 OMSONS	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO 2000 ML	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO 2000 ML	3.00	257,143.00	19 %	771,429.00	0 %	0.00	146,571.51	918,000.51
5	CH0165D-EISCO	FRASCO T. ROSCA DE 1000 ML GRADUADO	FRASCO T. ROSCA DE 1000 ML GRADUADO	5.00	94,958.00	19 %	474,790.00	0 %	0.00	90,210.10	565,000.10
6	1400.200.09 OMSONS	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO 2000 ML	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO 2000 ML	5.00	195,798.00	19 %	978,990.00	0 %	0.00	186,008.10	1,164,998.10
7	1400.100.06-OMSONS	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO 250 ML	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO 250 ML	5.00	19,328.00	19 %	96,640.00	0 %	0.00	18,361.60	115,001.60
8	5080445-BOECO	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE 500 ML	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE 500 ML	5.00	24,370.00	19 %	121,850.00	0 %	0.00	23,151.50	145,001.50
9	CH0165D-EISCO	FRASCO T. ROSCA DE 1000 ML GRADUADO	FRASCO T. ROSCA DE 1000 ML GRADUADO	10.00	37,815.00	19 %	378,150.00	0 %	0.00	71,848.50	449,998.50
10	1400.200.09 OMSONS	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO 2000 ML	FRASCO TAPA ROSCA AZUL VIDRIO CLARO 2000 ML	10.00	67,227.00	19 %	672,270.00	0 %	0.00	127,731.30	800,001.30
		REACTIVO DE	REACTIVO								

11	22701-CHEMICAL	BENEDICT LAB. 100ML	DE BENEDICT LAB. 100ML	4.00	56,303.00	19 %	225,212.00	0 %	0.00	42,790.28	268,002.28
12	RDM00100-NACIONAL	REACTIVO DE MOLISH X 100 ML	REACTIVO DE MOLISH X 100 ML	2.00	105,882.00	19 %	211,764.00	0 %	0.00	40,235.16	251,999.16
13	23301-CHEMICAL	REACTIVO DE TOLLENS LAB. 30ML	REACTIVO DE TOLLENS LAB. 30ML	2.00	165,546.00	19 %	331,092.00	0 %	0.00	62,907.48	393,999.48
14		KIT FEHLING A y FEHLING B * 250ML	KIT FEHLING A y FEHLING B * 250ML	2.00	105,882.00	19 %	211,764.00	0 %	0.00	40,235.16	251,999.16
15	SD011403-NACIONAL	SUDAN III SOL X 100 ML	SUDAN III SOL X 100 ML	2.00	283,193.00	19 %	566,386.00	0 %	0.00	107,613.34	673,999.34
16	IN030005 NACIONAL	REACTIVO DE BIURET X 250 ML	REACTIVO DE BIURET X 250 ML	2.00	105,882.00	19 %	211,764.00	0 %	0.00	40,235.16	251,999.16
17	RM000100 NACIONAL	REACTIVO DE MILLON X 100 ML	REACTIVO DE MILLON X 100 ML	2.00	283,193.00	19 %	566,386.00	0 %	0.00	107,613.34	673,999.34
18	HI3831F - HANNA	TEST KIT DE CLORO LIBRE X UND	TEST KIT DE CLORO LIBRE X UND	6.00	254,622.00	19 %	1,527,732.00	0 %	0.00	290,269.08	1,818,001.08
19	04092023 - MEDLAB	16 IN 1 AGUA POTABLE TEST kit tiras	16 IN 1 AGUA POTABLE TEST kit tiras	6.00	210,084.00	19 %	1,260,504.00	0 %	0.00	239,495.76	1,499,999.76
20	1148150001-MERCK	TEST CALCIO METODO FOTOMETRI 100 TESTS	TEST CALCIO METODO FOTOMETRI 100 TESTS	3.00	809,244.00	19 %	2,427,732.00	0 %	0.00	461,269.08	2,889,001.08
21		Flow cell, optical glass NANOCOLOR VIS II	Flow cell, optical glass NANOCOLOR VIS II	1.00	3,476,471.00	19 %	3,476,471.00	0 %	0.00	660,529.49	4,137,000.49
22		Flow cell, optical glass NANOCOLOR VIS II	Flow cell, optical glass NANOCOLOR VIS II	1.00	9,212,605.00	19 %	9,212,605.00	0 %	0.00	1,750,394.95	10,962,999.95
23	CH0446I EISCO	BALON VOLUMETRICO CLASE A DE 1000 ML	BALON VOLUMETRICO CLASE A DE 1000 ML	10.00	240,336.00	19 %	2,403,360.00	0 %	0.00	456,638.40	2,859,998.40
24	CH1952F EISCO	BALON VOLUMETRICO CLASE A DE 100 ML	BALON VOLUMETRICO CLASE A DE 100 ML	10.00	63,866.00	19 %	638,660.00	0 %	0.00	121,345.40	760,005.40
25	HI775 HANNA	KIT CHECKER ALACLINIDAD AGUA POTABLE RANGO 0-300 PPM	KIT CHECKER ALACLINIDAD AGUA POTABLE RANGO 0-300 PPM	7.00	635,294.00	19 %	4,447,058.00	0 %	0.00	844,941.02	5,291,999.02
26	HI717-HI717-25 HANNA	KIT CHECKER FOSFATOS RANGO ALTO 0 A 30PPM	KIT CHECKER FOSFATOS RANGO ALTO 0 A 30PPM	2.00	275,630.00	19 %	551,260.00	0 %	0.00	104,739.40	655,999.40
		Test para	Test para								

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

27		fotometria de DQO Test para fotometria de DQO 160	fotometria de DQO Test para fotometria de DQO 160	1.00	499,160.00	19 %	499,160.00	0 %	0.00	94,840.40	594,000.40
28		Pilas de litio redondas CR2430	Pilas de litio redondas CR2430	41.00	20,168.00	19 %	826,888.00	0 %	0.00	157,108.72	983,996.72
29	1009832500-MERCK	ETANOL ABSOLUTO P.A. 2.5LT	ETANOL ABSOLUTO P.A. 2.5LT	1.00	89,076.00	19 %	89,076.00	0 %	0.00	16,924.44	106,000.44
30	1001-125 - WHATMAN	FILTRO CUALITATIVO GRADO 1/125MM	FILTRO CUALITATIVO GRADO 1/125MM	2.00	84,032.00	19 %	168,064.00	0 %	0.00	31,932.16	199,996.16
31	13220-NACIONAL	MICROPIPETA AUT. VOL. VARIABLE 100-1000 UL	MICROPIPETA AUT. VOL. VARIABLE 100-1000 UL	6.00	1,315,126.00	19 %	7,890,756.00	0 %	0.00	1,499,243.64	9,389,999.64
32	ML-AXY-T-300-AXYGEN	PUNTAS PARA MICROPIPETA VOLUMEN DE 10-100UL PAQ X 1000 UND	PUNTAS PARA MICROPIPETA VOLUMEN DE 10-100UL PAQ X 1000 UND	2.00	114,286.00	19 %	228,572.00	0 %	0.00	43,428.68	272,000.68
33	18000024-LABSCIENT	CRISOL PORCELANA F.MEDIANA 53X46MM C.TAPA X 50ML	CRISOL PORCELANA F.MEDIANA 53X46MM C.TAPA X 50ML	10.00	68,908.00	19 %	689,080.00	0 %	0.00	130,925.20	820,005.20
34	CH0710B EISCO	GRADILLA PARA TUBO DE ENSAYO PARA 60 TUBOS	GRADILLA PARA TUBO DE ENSAYO PARA 60 TUBOS	3.00	588,235.00	19 %	1,764,705.00	0 %	0.00	335,293.95	2,099,998.95
35	1622-NACIONAL	BATAS ANTIFLUIDOS DESECHABLES MANGA LARGA TALLA M	BATAS ANTIFLUIDOS DESECHABLES MANGA LARGA TALLA M	10.00	73,109.00	19 %	731,090.00	0 %	0.00	138,907.10	869,997.10

Total items: 35

Total Bruto	67,198,319.00
IVA 19%	12,767,680.61
Total a Pagar	**79,965,999.61**

Valor en Letras:
Setenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-12 por $ 79,965,999.61

Observaciones:
CO1.PCCNTR.8251079
GRUPO REGULAR
FAVOR REALIZAR CONSIGNACION Y/O TRANSFRENCIA A:
Banco Davivienda Cuenta Corriente N°000045042629
Bancolombia Cuenta de Ahorros N°20595750791
Banco de Bogotá Cuenta Corriente N°073059420

Enviar soporte a: contabilidad@yequim.com

Documentos de referencia:

Orden de compra / pedido:
CO1.PCCNTR.8251079

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099104641 aprobado en**

20250923 prefijo YQE desde el número 14534 al 70000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 2011 Fabricación de sustancias y productos químicos básicos Tarifa 11.04
CUFE: 7049924138912c8440dbfe8b4233e4fda0bd589b4472dac2ae4839e1f62a640dbdb867e15616dc59c5a6d2e2e797afcd



YEQUIM S.A.S
NIT 830.012.275-1
CRA 81 B No 8D 51
Tel: (601) 4025395
Bogotá - Colombia
yequim@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. YQE 15216

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500 - Ext. 000
Dirección	CL 57 8 69	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/11/2025, 15:39
Expedición	12/11/2025, 15:39
Vencimiento	12/12/2025

Ítem	Referencia	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CH0124B EISCO	VASO DE PRECIPITADO 50 ML FORMA BAJA	VASO DE PRECIPITADO 50 ML FORMA BAJA	20.00	17,647.06	19 %	352,941.20	0 %	0.00	67,058.83	420,000.03
2	995085-NACIONAL	N-HEXANO P.A. X 1L	N-HEXANO P.A. X 1L	3.00	145,378.15	19 %	436,134.45	0 %	0.00	82,865.55	519,000.00
3	2AS9597.1000-NACIONAL	ACIDO SULFURICO 95-97% R.A. X L***	ACIDO SULFURICO 95-97% R.A. X L***	4.00	174,789.92	19 %	699,159.68	0 %	0.00	132,840.34	832,000.02
4	S004 - IMPORTADO	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS X KG	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS X KG	8.00	108,403.36	19 %	867,226.88	0 %	0.00	164,773.11	1,031,999.99
5	YACB.0500 - NACIONAL	ACIDO BORICO X 500 GR	ACIDO BORICO X 500 GR	2.00	152,941.18	19 %	305,882.36	0 %	0.00	58,117.65	364,000.01
6	2AC37.1000 - NACIONAL	ACIDO CLORHIDRICO 37%.R.A. X L ***	ACIDO CLORHIDRICO 37%.R.A. X L ***	6.00	125,210.08	19 %	751,260.48	0 %	0.00	142,739.49	893,999.97
7	YBEP-5000 - NACIONAL	BENCINA DE PETROLEO 40-60C R.A. X 5 L	BENCINA DE PETROLEO 40-60C R.A. X 5 L	1.00	378,991.60	19 %	378,991.60	0 %	0.00	72,008.40	451,000.00
8	1009832500-MERCK	ETANOL ABSOLUTO P.A. 2.5LT	ETANOL ABSOLUTO P.A. 2.5LT	4.00	89,075.63	19 %	356,302.52	0 %	0.00	67,697.48	424,000.00
9	YEQACLT3JHR NACIONAL	ACETONA R.A X 4 LT	ACETONA R.A X 4 LT	5.00	629,411.76	19 %	3,147,058.80	0 %	0.00	597,941.17	3,744,999.97
10	2AS9597.1000-NACIONAL	ACIDO SULFURICO 95-97% R.A. X L***	ACIDO SULFURICO 95-97% R.A. X L***	5.00	174,789.92	19 %	873,949.60	0 %	0.00	166,050.42	1,040,000.02
11	1001-125 - WHATMAN	FILTRO CUALITATIVO GRADO 1/125MM	FILTRO CUALITATIVO GRADO 1/125MM	2.00	84,033.61	19 %	168,067.22	0 %	0.00	31,932.77	199,999.99
12	13220-NACIONAL	MICROPIPETA AUT. VOL. VARIABLE 100-1000 UL	MICROPIPETA AUT. VOL. VARIABLE 100-1000 UL	4.00	1,315,126.05	19 %	5,260,504.20	0 %	0.00	999,495.80	6,260,000.00
13	ML-AXY-T-300-AXYGEN	PUNTAS PARA MICROPIPETA VOLUMEN DE 10-100UL	PUNTAS PARA MICROPIPETA VOLUMEN DE 10-	4.00	114,285.71	19 %	457,142.84	0 %	0.00	86,857.14	543,999.98

		PAQ X 1000 UND	100UL PAQ X 1000 UND								
14	10350240-WHATMAN	CARTUCHO EXTRACCION CELULOSA 33X80 PQX25	CARTUCHO EXTRACCION CELULOSA 33X80 PQX25	6.00	603,361.34	19 %	3,620,168.04	0 %	0.00	687,831.93	4,307,999.97
15	18000024-LABSCIENT	CRISOL PORCELANA F.MEDIANA 53X46MM C.TAPA X 50ML	CRISOL PORCELANA F.MEDIANA 53X46MM C.TAPA X 50ML	20.00	68,907.56	19 %	1,378,151.20	0 %	0.00	261,848.73	1,639,999.93
16	YEQ-01000 - NACIONAL	DETERGENTE NEUTRO X 5 LT	DETERGENTE NEUTRO X 5 LT	15.00	94,957.98	19 %	1,424,369.70	0 %	0.00	270,630.24	1,694,999.94
17	970660 -LITE	GUANTE NITRILO TALLA M CAJA X 100 UND	GUANTE NITRILO TALLA M CAJA X 100 UND	20.00	44,537.82	19 %	890,756.40	0 %	0.00	169,243.72	1,060,000.12
18	CH0710B EISCO	GRADILLA PARA TUBO DE ENSAYO PARA 60 TUBOS	GRADILLA PARA TUBO DE ENSAYO PARA 60 TUBOS	4.00	588,235.29	19 %	2,352,941.16	0 %	0.00	447,058.82	2,799,999.98
19	1622-NACIONAL	BATAS ANTIFLUIDOS DESECHABLES MANGA LARGA TALLA M	BATAS ANTIFLUIDOS DESECHABLES MANGA LARGA TALLA M	4.00	73,109.24	19 %	292,436.96	0 %	0.00	55,563.02	347,999.98
20		CAJA DE CONSUMIBLES PARALA RECUPERACION DE MUESTRAS X10	CAJA DE CONSUMIBLES PAR ALA RECUPERACION DE MUESTRAS X10	5.00	535,294.12	19 %	2,676,470.60	0 %	0.00	508,529.41	3,185,000.01
21		KIT DE BARRAS DE AGITACION MAGNETICA-2 PIEZAS DE CADA UNO	KIT DE BARRAS DE AGITACION MAGNETICA-2 PIEZAS DE CADA UNO	4.00	481,512.61	19 %	1,926,050.44	0 %	0.00	365,949.58	2,292,000.02
22	ECH0181C-W-EISCO	FRASCO LAVADOR DE 500 ML	FRASCO LAVADOR DE 500 ML	9.00	16,806.72	19 %	151,260.48	0 %	0.00	28,739.49	179,999.97
23	R71.0500.45 RAJAS	FRASCO TAPA ROSCA 500 COLOR CLARO	FRASCO TAPA ROSCA 500 COLOR CLARO	6.00	32,773.11	19 %	196,638.66	0 %	0.00	37,361.35	234,000.01
24	90NAC NACIONAL	ETANOL 90% * 20 LT	ETANOL 90% * 20 LT	8.00	284,873.95	19 %	2,278,991.60	0 %	0.00	433,008.40	2,712,000.00
25	CH0341D-BL EISCO	PROBETA EN VIDRIO DE 100 ML CLASE A	PROBETA EN VIDRIO DE 100 ML CLASE A	5.00	47,058.82	19 %	235,294.10	0 %	0.00	44,705.88	279,999.98
26	1060092500-MERCK	METANOL P.A X 2,5 L	METANOL P.A X 2,5 L	4.00	110,924.37	19 %	443,697.48	0 %	0.00	84,302.52	528,000.00

Total items: 26

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit: 830.048.145-8 Nombre Software: Sigo Nube: Firma electrónica: ver en el XML

Total Bruto	31,921,848.65
IVA 19%	6,065,151.24
Total a Pagar	**37,986,999.89**

Valor en Letras:
Treinta y siete millones novecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con ochenta y nueve cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-12 por $ 37,986,999.89

Observaciones:
CO1.PCCNTR.8251079
GRUPO TECNOPARQUE
FAVOR REALIZAR CONSIGNACION Y/O TRANSFRENCIA A:
Banco Davivienda Cuenta Corriente N°000045042629
Bancolombia Cuenta de Ahorros N°20595750791
Banco de Bogotá Cuenta Corriente N°073059420

Enviar soporte a: contabilidad@yequim.com

Documentos de referencia:

Orden de compra / pedido:
CO1.PCCNTR.8251079

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099104641 aprobado en 20250923 prefijo YQE desde el número 14534 al 70000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 2011 Fabricación de sustancias y productos químicos básicos Tarifa 11.04
CUFE: 0e2da6b33d1856ce19efc85280ae60ea4cb5d9bd7f1a19452fcd2d9001adcc94d0ae0935437a530c8f15368df3b04c6b

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 11/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **YEQUIM SAS** con NIT **830.012.275-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 000045042629

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145484509

(415)7707212489984(8020) 000014114548450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 2 2 7 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
YEQUIM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 81 B 8 D 51 BRR VALLADOLIT

42. Correo electrónico YEQUIM@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 0 2 5 3 9 5	6 0 1 4 2 4 5 0 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 0 1 1	1 9 9 5 1 2 2 6	4 6 6 9	1 9 9 5 1 2 2 6	4 6 5 9	3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOSSA MORALES YESID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145484509

(415)7707212489984(8020) 000014114548450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 2 2 7 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 9 4 4	2
73. Fecha	1 9 9 5 1 2 0 7	2 0 1 8 0 2 0 4
74. Número de notaría	5 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 1 2 2 6	2 0 1 8 0 2 1 9
77. No. Matrícula mercantil	6 7 6 2 4 0	0 0 6 7 6 2 4 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 1 2 2 6	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 8 0 2 1 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145484509

(415)7707212489984(8020) 000014114548450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 2 2 7 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 0 0 1 3 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOSSA	MORALES	YESID	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 8 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 6 0 8 5 5 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOSSA	ROJAS	MAYRA	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145484509

(415)7707212489984(8020) 000014114548450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 2 2 7 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 0 1 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOSSA	MORALES	YESID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
100,000,000	5 0	1 9 9 5 1 2 2 6	2 0 1 8 0 2 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 6 0 8 5 5 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOSSA	ROJAS	MAYRA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
100,000,000	5 0	2 0 1 8 0 2 0 5	2 0 1 8 0 2 0 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145484509

(415)7707212489984(8020) 000014114548450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 2 2 7 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 0 5 7 8 0 5		6 9 8 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
URIBE	DIAZ	HECTOR	YANETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 1 0 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 1 1 3 6 9 1 8	4	2 4 7 3 7 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	YATE	JUAN	ERNESTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 1 0 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2025 Hora: 08:31:47
Recibo No. AB25690424
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256904244DE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: YEQUIM S.A.S
Nit: 830012275 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00676240
Fecha de matrícula:	26 de diciembre de 1995
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 81B No 8D-51
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	yequim@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	4025395
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 81B No 8D-51
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	yequim@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	4025395
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2025 Hora: 08:31:47
Recibo No. AB25690424
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256904244DE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2.944 Notaría 50 de Santafé de Bogotá, del 7 de diciembre de 1995, inscrita el 26 de diciembre de 1995, bajo el No. 520964 del libro ix, se constituyó la sociedad comercial denominada: YEQUIM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios del 4 de febrero de 2018, inscrito el 19 de febrero de 2018 bajo el número 02304036 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: YEQUIM LTDA, por el de: YEQUIM S.A.S.

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios, del 4 de febrero de 2018, inscrito el 19 de febrero de 2018 bajo el número 02304036 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: YEQUIM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad YEQUIM LTDA, tendrá por objeto social la realización de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: Importación exportación, distribución, compraventa de toda clase de elementos e instrumentales para uso médico, hospitalario clínico, instrumental quirúrgico, así como productos químicos, experimentales e industriales, nacionales, extranjeros. B- Compra, venta, distribución y producción de reactivos químicos analíticos, grasas y lubricantes, material de vidrio y en general todo lo relacionado con elementos médicos quirúrgicos clínicos y químicos y toda clase de drogas, para el uso humano y veterinario. En desarrollo de su objeto social de la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o contundentes para el logro de

sus objetivos. - Tales como comprar, vender, permutar y dar o tomar en arrendamiento bienes muebles y bienes raíces, construir locales para el desarrollo de su actividad comercial, gravar sus bienes, abrir y mantener sus cuentas corrientes, o de ahorros, aceptar, prestar, endosar, y girar toda clase de títulos valores y efectos de comercio. Obtener representaciones de casa productoras o comercializadoras nacionales o extranjeras, que se relacionen con su objeto social, también podrá participar en licitaciones públicas o privadas de entidades oficiales o suboficiales de todos los niveles y en general celebrar toda clase de contratos lícitos, que tengan relación directa o indirecta con su objetos social; mantenimiento de equipos de laboratorio y reparación de todo tipo de maquinaria instrumental.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $460.000.000,00
No. de acciones	: 460.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $460.000.000,00
No. de acciones	: 460.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $460.000.000,00
No. de acciones	: 460.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente. Tendra un representante legal suplente, para remplazar al representante legal principal en su ausencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2025 Hora: 08:31:47
Recibo No. AB25690424
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256904244DE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes funciones: 1) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea de Accionistas 2) Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio a la Asamblea de Accionistas 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, la cuantía será ilimitada 4) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. 5) Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias 6) Recibir dinero en mutuo 7) Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores; 8) Cuidar la recaudación, seguridad e intervención de los fondos de la compañía 9) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes 10) Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad 11) Las demás que le adscriban la ley, los estatutos y la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 7 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2018 con el No. 02393586 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yesid Sossa Morales	C.C. No. 6001330

Por Acta No. 08 del 11 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2024 con el No. 03164935 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Neila Yaneth Delgado Quijano	C.C. No. 53154423

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2025 Hora: 08:31:47
Recibo No. AB25690424
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256904244DE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 10 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2024 con el No. 03158165 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hector Uribe Diaz	C.C. No. 19057805 T.P. No. 6980-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
00191	27--I-1997	50 STAFE BTA	3--II-1997 NO.572153

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001675 del 19 de julio de 2006 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01068356 del 24 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001339 del 11 de junio de 2008 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01221418 del 16 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2301 del 29 de septiembre de 2011 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01517637 del 4 de octubre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 193 del 4 de marzo de 2016 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	02071432 del 14 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1317 del 24 de noviembre de 2016 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	02160377 del 24 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 2 del 4 de febrero de 2018 de la Junta de Socios	02304036 del 19 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta del 9 de septiembre de 2024 de la Accionista Único	03160664 del 20 de septiembre de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2025 Hora: 08:31:47
Recibo No. AB25690424
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256904244DE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2011
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4669

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.920.406.441
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2011

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2025 Hora: 08:31:47
Recibo No. AB25690424
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256904244DE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2025 Hora: 08:31:47
Recibo No. AB25690424
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256904244DE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6001330
SOSSA MORALES
APELLIDOS
YESID
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1962
SAN ANTONIO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
24-SEP-1980 SAN ANTONIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500109-45110971-M-0006001330-20030522 0061031142B 02 137070032

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-06, 03:06:45 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1076794723

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 06/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YEQUIM SAS		
Documento	NI830012275	**Dirección**	CR 81B #8 D - 51
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4025395
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SOSSA MORALES YESID	**Identificación**	CC 6001330
Total Afiliados	14	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000216597	KAROL VANESSA IBAÑEZ OLARTE	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.700.000	$ 272.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.700.000	$ 68.000	6,960	$ 1.700.000	$ 118.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 526.400
CC 1003616509	JUAN SEBASTIAN MAHECHA HERNANDEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.600.000	$ 64.000	6,960	$ 1.600.000	$ 111.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.400
CC 1003777383	KENNY JULIAN AGUILAR RAMIREZ	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.752.000	$ 280.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.752.000	$ 70.100	6,960	$ 1.752.000	$ 122.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.752.000	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.600
CC 1007390297	ANGIE DANIELA CAMACHO GARCIA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.971.000	$ 315.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.971.000	$ 78.900	6,960	$ 1.971.000	$ 137.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.971.000	$ 78.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 610.400
CC 1016055495	MARYI TATIANA GARCIA RUEDAS	01	00	X															0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 759.200	$ 121.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 759.200	$ 30.400	6,960	$ 759.200	$ 52.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 759.200	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 235.200
CC 1016085525	MAYRA PAOLA SOSSA ROJAS	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.017.000	$ 482.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 3.017.000	$ 120.700	6,960	$ 3.017.000	$ 210.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 3.017.000	$ 120.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 934.200
CC 1019069530	WILLIAM JAVIER JIMENEZ POVEDA	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
CC 1071840916	JULIO ROGELIO RIAÑO CHIQUIZA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.700.000	$ 272.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.700.000	$ 68.000	4,350	$ 1.700.000	$ 74.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 482.000
CC 1076665673	WILMER YESID SALCEDO PAEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.861.500	$ 297.900	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.861.500	$ 74.500	6,960	$ 1.861.500	$ 129.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.861.500	$ 74.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 576.500
CC 52233332	LIDA ROSMIRA HERREÑO SIERRA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 52332484	MARIA ANGELICA VELASQUEZ RIOS	01	00	X															0	16	16	16	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 960.000	$ 153.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 960.000	$ 38.400	6,960	$ 960.000	$ 66.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 960.000	$ 38.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 297.300
CC 53154423	NEILA YANETH DELGADO QUIJANO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 10.017.000	$ 1.703.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 10.017.000	$ 400.700	6,960	$ 10.017.000	$ 697.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 10.017.000	$ 400.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.201.600
CC 6001330	YESID SOSSA MORALES	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 14.235.000	$ 2.420.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 14.235.000	$ 1.779.400	6,960	$ 14.235.000	$ 990.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 14.235.000	$ 569.400	$ 284.700	$ 427.100	$ 0	$ 0	$ 6.471.400
CC 80229269	JUAN CARLOS GOMEZ CRISTIANO	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.329.000	$ 372.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.329.000	$ 93.200	6,960	$ 2.329.000	$ 162.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.329.000	$ 93.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 721.200

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 45.125.200	$ 45.125.200	$ 45.125.200	$ 45.125.200	$ 7.463.100	$ 3.015.300	$ 3.096.900	$ 1.805.300	$ 284.700	$ 427.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.092.400	$ 0	$ 16.092.400

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101120070	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
02	09	2025	02	09	2025	00:00	30	06	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	YEQUIM S.A.S	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :830,012,275-1
DIRECCIÓN:	CRA 81B N 8D-51	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4025395

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN:	CALLE 2 N AV 4 Y 5 PESCADERO	CIUDAD: CUCUTA - NTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 6053851285
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8251079 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: 54_9119_736 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE QUIMICOS A MONTOAGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOSFIJOS, CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DELCENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM EN LAVIGENCIA 2025

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/09/2025	30/06/2026	$ 15,081,442.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/09/2025	30/06/2026	$ 15,081,442.20

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 99,496.20	$ 8,000.00	$ 20,424.28	$ 127,920.48	$ 30,162,884.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	58805	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTA, D.C.

21-46-101120070
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 21-46-101120070, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 2 días del mes de Septiembre de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 21461011200700

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	YEQUIM S.A.S NIT. NIT. :830,012,275-1
LA SUMA DE:	CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101120070

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101120070 - 0 - 0	$ 99,496.20	$ 8,000.00	$ 20,424.28	$ 127,920.48

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 127,920.48
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA - 58805	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 127,920.48
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 21461011200700

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	YEQUIM S.A.S NIT. NIT. :830,012,275-1
LA SUMA DE:	CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101120070

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101120070 - 0 - 0	$ 99,496.20	$ 8,000.00	$ 20,424.28	$ 127,920.48

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 127,920.48
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA - 58805	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 127,920.48
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.21-46-101120070

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-54-101016745	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
02	09	2025	02	09	2025	00:00	31	01	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	YEQUIM S.A.S			IDENTIFICACIÓN	NIT:830,012,275-1
DIRECCIÓN	CRA 81B N 8D-51	CIUDAD	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4025395

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	YEQUIM S.A.S			IDENTIFICACIÓN	NIT:830,012,275-1
DIRECCIÓN	CRA 81B N 8D-51	CIUDAD	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	4025395
BENEFICIARIO	NIT- 899999034-1 SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8251079 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: 54_9119_736 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE QUIMICOS A MONTOAGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOSFIJOS, CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DELCENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM EN LAVIGENCIA 2025

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	02/09/2025	31/01/2026	$ 284,700,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 353,340.00	$ 3,000.00	$ 67,704.60	$ 424,044.60	$ 284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	58805	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 -

21-54-101016745
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 21541010167450

FECHA					
CONTADO	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	YEQUIM S.A.S			NIT:830,012,275-1	
LA SUMA DE:	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-54-101016745				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
ANTIGUO COUNTRY - RC CONTRATOS - 101016745 - 0		$ 353,340.00	$ 3,000.00	$ 67,704.60	$ 424,044.60
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 424,044.60
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA - 58805			**OTROS:**	$ 0.00
				TOTAL:	$ 424,044.60
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 21541010167450

FECHA					
CONTADO	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	YEQUIM S.A.S			NIT:830,012,275-1	
LA SUMA DE:	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-54-101016745				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
ANTIGUO COUNTRY - RC CONTRATOS - 101016745 - 0		$ 353,340.00	$ 3,000.00	$ 67,704.60	$ 424,044.60
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 424,044.60
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA - 58805			**OTROS:**	$ 0.00
				TOTAL:	$ 424,044.60
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 21-54-101016745

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRI-MONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CON-TRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTEN-CIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES. SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS
CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE,

AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA,Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA